

DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N°62

CHILLÁN, 29 DE JUNIO DE 2021

REF.: DISPONE APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN DEL ÑUBLE 2021, ETAPA DE DIAGNÓSTICO, LÍNEAS DE APOYO “RED ASOCIATIVA”, “RED MERCADOS” Y “RED PROVEEDORES”, MODALIDAD DE CONCURSO, Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL.

VISTO:

La Ley N° 6.640; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; y el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°381, modificada por Resolución (E) N°752, ambas de 2020 y de CORFO, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Redes”; la Resolución TRA N°58/287/2018, que me nombra Director Regional de CORFO en la Región de Ñuble; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. La Resolución (E) N°381, modificada por Resolución (E) N°752, ambas de 2020 y de CORFO, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Redes”.
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior en su numeral 13, establece que, para los efectos de los concursos, la resolución que dispone la modalidad de postulación y que, además podrá indicar su focalización por territorio y/o por temática, le corresponde al Director Regional si su alcance es regional.
3. Que, la Dirección Regional de Ñuble, en el marco de las Líneas de Apoyo “Red Asociativa”, “Red Mercados” y “Red Proveedores”, del instrumento “Redes”, dispondrá la apertura del



proceso de postulación para proyectos a la primera convocatoria regional 2021, para la etapa de diagnóstico, y la focalizará territorialmente en la Región de Ñuble.

4. Que, los recursos totales disponibles para el cofinanciamiento de esta convocatoria permiten cofinanciar solo el número de proyectos que se indicará, en su Etapa de Diagnóstico:

Línea de apoyo	Origen presupuestario CORFO	Origen presupuestario MINAGRI
Red Asociativa	2 proyectos	2 proyectos
Red Mercado	1 proyecto	x
Red Proveedores	3 proyectos	3 proyectos

5. Que, conforme a la focalización territorial indicada, y que la convocatoria es regional, en la línea “Red Mercados” no podrán postularse proyectos calificados como nacionales, según lo dispuesto en la letra b, del numeral 22.4 de las Bases del Instrumento Redes.
6. Que, la transferencia para el desarrollo de cada proyecto adjudicado no podrá superar las 5.000 UTM.

RESUELVO:

1. **DISPÓNESE** el llamado a la “**Primera Convocatoria Región del Ñuble 2021, Etapa de Diagnóstico, Líneas de apoyo “Red Asociativa”, “Red Mercados” y “Red Proveedores”**”, bajo la modalidad de concurso.
2. La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios – AOI, con convenio Marco vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Dirección Regional de Ñuble. Es responsabilidad del interesado entregar la información en forma completa y oportuna al Agente Operador Intermediario para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.
3. Sólo podrán postular contribuyentes que, cumpliendo los requisitos contemplados para las Líneas de Apoyo, registren domicilio ante el SII en la Región del Ñuble, y sus proyectos se ejecuten en la región de Ñuble.



4. Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta **\$35.000.001.-** (treinta y cinco millones un peso) de presupuesto CORFO y de hasta **\$33.999.999.-** (treinta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) de presupuesto MINAGRI, los que se distribuirán de la siguiente forma:

Línea de apoyo	Origen presupuestario CORFO	Origen presupuestario MINAGRI
Red Asociativa	2 proyectos	2 proyectos
Red Mercado	1 proyecto	x
Red Proveedores	3 proyectos	3 proyectos

5. El examen de admisibilidad del postulante y de los proyectos se realizará por la Dirección Regional, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases, para cada línea de apoyo, agregándose el siguiente requisito de admisibilidad, asociado a la focalización:

Requisitos de admisibilidad del Postulante
El postulante registra domicilio ante el SII en la Región del Ñuble.

Requisitos de admisibilidad del Proyecto
El proyecto se ejecutará en la región del Ñuble.

6. Que, conforme a la focalización territorial indicada, y que los convocatoria es regional, en la línea “Red Mercados” no podrán postularse proyectos calificados como nacionales, según lo dispuesto en la letra b, del numeral 22.4 de las Bases del Instrumento Redes.
7. Para la realización de la evaluación se formarán una Comisión Evaluadora, compuesta por al menos 3 funcionarios, designada por el Director Regional.

La evaluación se realizará aplicando los criterios establecidos en las Bases del Instrumento, individualizadas en la parte considerativa de esta resolución, aplicando los criterios comunes



del instrumento y específicos de la línea, sus ponderaciones y puntajes, ordenando los proyectos por macrozona, conforme la calificación obtenida, de mayor a menor.

Los proyectos evaluados, siempre que hayan obtenido una nota que permita su recomendación de aprobación, serán presentados al Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ, para su conocimiento y decisión, recomendándose la selección de un número de proyectos según lo indicado en la tabla precedente, si es que se hubieren presentado suficientes, ordenadas según la calificación obtenida.

Una vez que entren en funcionamiento los “Subcomité de Competitividad” de los Comités de Asignación Regional correspondiente a la región respectiva, según lo dispuesto en el artículo 16° de la Resolución (A) N°35, de 2021, de Corfo, los proyectos postulados serán conocidos por dicho Subcomité.

En caso de empate en su evaluación de 2 o más proyectos, se priorizarán los criterios de evaluación específicos de la Línea de Apoyo, en el orden que aparecen mencionados en las Bases. De mantenerse la paridad, se priorizarán conforme la evaluación recibida, en orden sucesivo, en los criterios “Justificación territorial”, “Propuesta económica” y “Calidad de la formulación y coherencia del proyecto”. Si aun así persiste el empate, se priorizará aquel proyecto que se ingresó primero al sistema de postulación.

Si existieren más proyectos que cumpla con la nota mínima para su recomendación de aprobación, se confeccionará con éstos una lista de espera, disponiendo los proyectos en orden decreciente, según la nota obtenida.

8. Para la asignación de recursos de los proyectos en lista de espera se podrá adjudicar recursos a proyectos en lista de espera, cuando uno o más de los/as beneficiarios/as de proyectos adjudicados no suscriban el Convenio de Cofinanciamiento con el Agente Operador Intermediario, cuando renuncien a su calidad de beneficiarios/as, o cuando no proporcionen, dentro de los plazos para ello, los antecedentes necesarios para la formalización del Convenio.

La lista de espera tendrá la vigencia que fije el Comité de Asignación Zonal de Fondos – o “Subcomité de Competitividad” del Comité de Asignación Regional correspondiente - que la aprobó, el que en ningún caso podrá ser superior a 90 días, contados desde la fecha de adopción del Acuerdo.



9. En lo no regulado en este acto, al Concurso le resultarán aplicables las Bases del instrumento denominado "Redes", aprobadas por Resolución (E) N°381, de 2020, de Corfo y sus modificaciones.
10. Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional que contenga la información señalada en el numeral 13 de las Bases del instrumento "Redes", y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y comuníquese,

DANIEL SEPÚLVEDA ANDRADE

Director Regional

Dirección Regional de Ñuble

Corporación de Fomento de la Producción

